

Surcando los mares de la gobernanza: Cinco coordenadas de lectura de un concepto babélico

*Sailing the seas of governance, five reading coordinates
of a babelic concept*

CARLOS CHÁVEZ BECKER

Universidad Autónoma Metropolitana, México

CÓMO CITAR ESTE TRABAJO / HOW TO CITE THIS PAPER

CHÁVEZ BECKER, C. (2023). Surcando los mares de la gobernanza: Cinco coordenadas de lectura de un concepto babélico. *Política y Gobernanza. Revista de Investigaciones y Análisis Político*, 7: 33-65. <http://dx.doi.org/10.30827/polygob.i7.28896>

Resumen

Gobernanza es un término que actualmente forma parte de agendas de investigación en muy diversas disciplinas de las ciencias sociales. Pese a importantes problemas de polisemia, el concepto coloniza nuevos territorios académicos y espacios públicos y se ha masificado su uso como nunca en la historia. En este contexto, el principal objetivo del presente trabajo es ofrecer una modesta contribución para hacer más comprensible el concepto de gobernanza y sus múltiples variantes. Para ello, se ofrecen cinco coordenadas de lectura que pretenden ayudar a dar cierto orden y claridad: 1) al uso del concepto “sin apellidos” en una distinción de su versión analítica y normativa, 2) al uso del concepto “con apellidos”, usando la misma diferenciación, 3) a distinguir los niveles de la gobernanza, 4) a comprender los tiempos de la gobernanza y 5) a rastrear las generaciones y las olas en los estudios de la gobernanza. Al final, se trata de un trabajo eminentemente teórico basado en una cuidadosa selección de significativas contribuciones dentro de la vasta literatura especializada sobre gobernanza.

Palabras clave: Gobernanza, modos de gobernanza, niveles de la gobernanza, políticas públicas

Abstract

Governance is a term that is currently part of research agendas in many different disciplines of the social sciences. Despite important problems of polysemy, the concept colonizes new academic realms and public spaces and its use has become more widespread than ever in history. In this context, the main objective of this paper is to offer a small contribution to make the concept of governance and its multiple variants something more understandable. In order to accomplish this objective, five reading coordinates are offered to help to give some order and conceptual clarity: 1) To the use of the concept “without surnames” in a distinction from its analytical and normative versions, 2) To the use of the concept “with surnames”, using the same distinction, 3) to distinguish the levels of governance, 4) to understand the times of governance, and 5) to trace the generations and waves in governance studies. In the end, it is an eminently theoretical work based on a careful selection of significant contributions within the vast specialized literature on governance.

Keywords: Governance, governance modes, governance levels, public policy

Correspondencia / Correspondence

CARLOS CHÁVEZ BECKER
Email. c.chavez@correo.ler.uam.mx

Conflicto de Intereses / Competing interest

El autor de este trabajo declaran que no existe conflicto de intereses

Recibido / Received

23.08.2023

Aceptado / Accepted

11.12.2023

Publicado / Published

30.12.2023

1. Introducción¹

Mucho se ha discutido alrededor del concepto de gobernanza en las últimas décadas. Los esfuerzos por hacer de este algo menos ubicuo, sobre todo en un nivel operativo, son numerosos y se han desarrollado en variadas y diversas direcciones. Lo sorprendente es que a pesar de que en el ámbito académico en torno al “mundo” o los “mundos” de la gobernanza (Bevir, 2010: 65) se vive en un escenario de “multiplicidad babélica”² (Porrás 2016) esto no ha desincentivado su proliferación. Por el contrario, sigue siendo un término ampliamente utilizado y aceptado en diferentes disciplinas y campos del conocimiento y su uso continúa en expansión, colonizando nuevas áreas y líneas de investigación.

En un primer momento, Jessop (1998: 44) explica que el concepto de gobernanza puede ser rastreado en sus orígenes hasta el periodo clásico, cuando el término era usado en latín y griego para referirse al manejo o “timoneo” de botes y barcos. Según este autor, “originalmente el concepto se refería a la acción o manera de gobernar, guiar o dirigir la conducta”³ y continuamente suplantaba al concepto de gobierno (Jessop, 1998: 44).

Hoy en día el concepto es utilizado globalmente en la academia, pero también es un término que comúnmente aparece en documentos oficiales de gobiernos e instituciones intergubernamentales, agencias promotoras del desarrollo u organizaciones de la sociedad civil, pero incluso es empleado por algunos partidos políticos, candidatos a algunos puestos de elección popular o medios de comunicación masiva.

La masificación del uso del concepto se explica a nivel académico, entre otras razones, porque tiene la suficiente flexibilidad y plasticidad para abarcar un vasto y variado universo de formas de dirección o “timoneo” de comunidades, grupos, localidades, asuntos públicos u otra multiplicidad diversa de acciones y situaciones colectivas. Se le atribuye un poder heurístico enorme (Innerarity, 2011: 6). Pero justamente de esta importante cualidad surge probablemente su mayor problema, que es la polisemia o su pérdida de “especificidad” (Montes de Oca 2021), lo cual puede derivar o ha derivado en convertir al vocablo en un concepto que por sí sólo en muchas ocasiones no nos dice nada.

- 1 Agradezco enormemente los atinados comentarios y útiles sugerencias que hicieron a versiones previas del presente trabajo Cristina Puga, Eliana Arancibia y Ricardo Uvalle. De igual manera, estoy en deuda con los dictaminadores anónimos del artículo, quienes hicieron observaciones sumamente pertinentes a la última versión del manuscrito.
- 2 Originalmente, Börzel (1998: 254) hablaba de la idea de “multiplicidad babilónica”, pero Porrás señala acertadamente que hubiera sido más adecuado hablar de “multiplicidad babélica” para explicar “la falta de un idioma común, que hiciera posible la comunicación entre distintos cuerpos de literatura y definiciones de la gobernanza” (Porrás, 2016: 23).
- 3 Traducción propia.

Por esta razón nos hemos dado a la tarea de sistematizar y tratar de dar cierto orden a una pequeña pero significativa⁴ selección de trabajos que toman como punto de partida o referencia el concepto de la gobernanza para el análisis de variados temas y asuntos de interés público a través de diversos procesos de dirección o “timoneo” que han sido publicados en las últimas cuatro o cinco décadas, pero principalmente en las últimas tres. Este trabajo implicó un proceso de selección, filtración, sistematización y localización de fuentes y textos académicos, por lo que se trata de un trabajo de reflexión teórica con un objetivo clarificador y reivindicatorio del concepto de gobernanza.

Con este objetivo en mente se proponen cinco coordenadas de lectura del concepto en las que, por medio de distinciones, y a través de la estrategia de creación de “mapas” propuesta por Porras (2016), se ofrece un sistema de categorización y clasificación que deseablemente permitirá dar mayor claridad al concepto de gobernanza “sin apellidos” o sin calificativos, pero además contribuir a diferenciar y organizar preliminarmente al sinnúmero de versiones de la “gobernanza con apellidos”. La idea, en última instancia, es tratar de hacer un poco menos difuso y ubicuo un concepto que se ha convertido en una categoría importante en las ciencias sociales y que ha tenido el potencial de hacer dialogar disciplinas que por momentos se alejan innecesariamente como la ciencia política, la administración pública, la economía o la sociología política, por mencionar solo algunos casos.

En términos de estructura el presente trabajo se organizó en concordancia con las cinco coordenadas de lectura propuestas. En la primera se hace un esfuerzo por distinguir versiones normativas de una lectura más analítica del concepto de gobernanza sin adjetivos. La segunda coordenada, hasta cierto punto replica este planteamiento, pero con conceptos compuestos de la gobernanza, los cuales incluyen diversos adjetivos añadidos para clarificar su contenido. La tercera parte del trabajo sintetiza el debate sobre los niveles de la gobernanza, en el que se plantea que la gobernanza puede aparecer en diversos órdenes y ámbitos de la sociedad, el estado y el gobierno. La cuarta coordenada de lectura tiene como objetivo hacer más clara la relación de la gobernanza con el tiempo, así como los tiempos en su estudio. En el último apartado se intenta hacer un análisis confluyente de las generaciones y las olas de estudio de la gobernanza. La parte final del texto, que se presenta a manera de conclusión, incluye una recapitulación crítica del trabajo, así como algunas perspectivas futuras de investigación.

4 Uno de los criterios utilizados fue su índice de citación en Google Académico.

2. Carácter normativo vs carácter analítico de la gobernanza “sin apellidos”

La primera distinción importante en el concepto de la gobernanza sin calificativos o “sin apellidos” (Porrás 2016) es entre una versión que podríamos llamar normativa y otra analítica o descriptiva⁵, según la terminología de Aguilar Villanueva (2008 y 2010). En la interpretación normativa del concepto de la gobernanza, a ésta se le adjudican valores y atributos positivos intrínsecos y se le observa como una especie de “evolución” o, incluso, como un lugar deseable de arriba o un puerto de destino final en la forma en la que se conducen los asuntos públicos o las cuestiones del gobierno. Lo problemático es que esta vertiente del concepto,

llegó prematura o inquietantemente a presentarse en algunos autores y en varios documentos de los organismos internacionales como equivalente al “buen gobierno” o, por lo menos, a “las mejores prácticas de gobierno” que debían ser emuladas por los gobiernos de los demás países, particularmente los de mercados emergentes y democracias recientes (Aguilar, 2010: 36).

Este giro conceptual en una parte de la producción académica e institucional alrededor del concepto ocasionó una paulatina resistencia en otro sector de la producción académica sobre el tema, particularmente entre quienes interpretaron que la gobernanza era “el modo neoliberal de gobernar o el modo que el neoliberalismo trataba de inducir” (Aguilar 2010: 37) y que en lugar de ser algo bueno o positivo ésta constituía un retroceso y una tendencia muy nociva en términos de la estructuración de gobiernos débiles, disminuidos y “achicados” en beneficio del sector empresarial (Chávez Becker y De León 2022: 151). Por supuesto, esta discusión, plasmada aquí de manera extremadamente sintética y casi caricaturesca, invisibilizó una versión mucho menos sobre ideologizada del concepto y el debate alrededor de la gobernanza.

Sin embargo, lo bueno fue, continúa Aguilar, que de ambos lados,

una vez que los autores precipitados controlaron sus confusiones entre sus juicios de hecho y sus juicios de valor, entre lo que el gobernar es y lo que debe ser, y una vez que se cuestionaron también las críticas de formato ideológico, que reiteraban la autosuficiencia del gobierno estatal en los asuntos de la conducción de la sociedad, gobernanza se volvió un concepto teórico (Aguilar, 2010: 37).

De fondo, se considera que este planteamiento es muy acertado y sumamente pertinente, aunque parece más adecuado pensar en una versión analítica de

5 Esta discusión, planteada de una forma mucho más amplia, se puede encontrar en Chávez Becker (2021: 75-80).

la gobernanza, sobre todo porque la historia del concepto ha transitado más recientemente hacia la construcción de interpretaciones con una base empírica cada vez más robusta (Porras, 2016: 179).

Esta versión del concepto apunta a la construcción de una categoría más neutra basada, desde una perspectiva histórica, y desde un reconocimiento de la complejidad social y política de nuestras sociedades, en una descripción y un análisis de más largo alcance alrededor de las transformaciones del Estado. Tarea que se debe llevar a cabo dejando de lado, al menos inicialmente, posicionamientos o inclinaciones con respecto a debates relacionados con la fisonomía, capacidad y grado de involucramiento del sector gubernamental, del ámbito empresarial o de la sociedad civil en los asuntos públicos y las problemáticas sociales y su participación en la tarea de gobierno.

En esta versión del concepto no se define *a priori* si la gobernanza es una forma de timoneo o de coordinación social más participativa, democrática, horizontal, inclusiva o sensible (*responsive*). De hecho, funciona como un vocablo amplio en el que caben muchas formas de coordinación social o política que pueden ser autoritarias, clientelares, paternalistas o, por el contrario, radicalmente democráticas, estar completamente descentradas o ser fuertemente pluricéntricas. Esta idea fue planteada inicialmente por Kooiman (2003a) a principios del nuevo milenio y después Hysing (2009), Arnouts et al. (2012) y Driessen et al. (2012) retomaron dicha propuesta para construir esquemas mucho más complejos de análisis. Desde esta lógica y para efectos meramente analíticos, esta es una forma de ver a la gobernanza de manera horizontal y transversal socio políticamente hablando. En la Tabla 1 se sintetizan estas ideas en la que, a manera de espectro, se explica que los modos de gobernanza pueden transitar desde tipos ideales con una altísima intervención estatal hasta una amplia o radical autonomía social.

Tabla 1: Tipos ideales de los modos de gobernanza

Espectro de la gobernanza	Intervención estatal total				Autonomía social plena
Kooiman (2003a)	1	2			3
	Gobernanza jerárquica	Co-gobernanza			Auto gobernanza
Hysing (2009)	Relaciones jerárquicas	Relaciones público-privadas institucionalizadas (con dominio estatal)	Facilitación y habilitación de redes	Dependencia mutua de redes por parte de actores públicos y privados	Auto gobernanza privada
	1	2	3	4	5
Arnouts et al. (2012)	Gobernanza jerárquica	Co-gobernanza cerrada		Co-gobernanza abierta	Auto gobernanza
	1	2	3	4	
Driessen et al. (2012)	Gobernanza centralizada	Gobernanza descentralizada	Gobernanza público-privada	Gobernanza interactiva	Auto gobernanza
	1	2	3	4	5

Fuente: Elaboración y traducción propia, con base en Kooiman (2003a), Hysing (2009), Arnouts et al. (2012) y Driessen et al. (2012).

Por lo tanto, más que un fin en sí misma o un punto de llegada, la gobernanza es un medio o un modo de hacer las cosas en términos del gobierno o conducción de asuntos (Luna y Velasco, 2017: 10). Desde esta perspectiva, se hace mucho más comprensible y adecuada la definición de Bevir, quien afirma que la gobernanza es “todo acto de gobernar, sin importar si se trata de un proceso encabezado por un gobierno, un mercado o una red; si se ejerce sobre una familia, una tribu, una empresa o un territorio; o si se lleva a cabo a través de leyes, normas, poder, o el lenguaje” (Bevir, 2013: 1). Por ello, resulta más adecuado hablar de tipos de gobernanza y de calidad en cada proceso. De ahí que, por derivación, la gobernanza sea objeto de un análisis que permite discernir y discutir sus componentes, características y cualidades, y la cuantificación específica de estas últimas, siguiendo, en parte, el planteamiento de Rothstein (2013).

3. Carácter normativo vs carácter analítico de la gobernanza “con apellidos”⁶

La explosión de la literatura académica sobre la gobernanza ha derivado en un complejo universo de definiciones, términos y categorías analíticas, contexto en el que los vocablos compuestos que incluyen dicho término se han multiplicado exponencialmente en las últimas dos o tres décadas. Esto ha ocurrido así en buena medida como consecuencia de la inasibilidad del concepto y por su uso cada vez más extendido y frecuente. Conviene aquí avanzar en la propuesta de una segunda clave de lectura que ayude a diferenciar, al menos inicialmente, los conceptos de la gobernanza “con apellidos”. Para ello recurrimos de nuevo a la distinción entre las versiones normativa y analítica de la gobernanza.

En este caso, lo primero que se debe decir es que la existencia y uso de conceptos normativos de la gobernanza es muy importante y conveniente heurísticamente⁷. Estos nos ayudan a definir horizontes y formas concretas sobre cómo se piensa que debería ser un modo o un proceso de gobernanza. Son útiles en la construcción de una idea sobre lo deseable en materia de gobernanza y ulteriormente sirven como patrón de medida para analizar casos específicos o experiencias prácticas. Aunque siempre debe quedar claro que se está haciendo uso de un concepto de carácter normativo. Que la gobernanza sea democrá-

6 La bibliografía que se cita en este apartado es una pequeña selección de textos que por su profundidad y grado de reconocimiento resultan paradigmáticos en el área de investigación que tratan.

7 Agradezco a Francisco Porras, quien contribuyó a hacer mucho más preciso este planteamiento durante su participación en el “Coloquio final de presentación de resultados finales de investigación del proyecto “Gobernanza rural en México””, llevado a cabo el 1, 2 y 3 de diciembre de 2020 de manera virtual.

tica, participativa, pluralista, inclusiva o colaborativa resulta algo que, en la actualidad, al menos desde el sentido común, o desde algunas teorías críticas de la organización (Alvesson y Deetz, 2006) y el Estado (Barrow, 1993), suena bastante deseable y lógico⁸. Cada uno de estos apellidos ayuda a precisar el aspecto sobre el que se pone atención a la hora de diseñar o analizar un modo, un arreglo o un proceso de gobernanza.

Las siguientes claves de lectura nos llevan a pensar que la gobernanza puede analizarse en diferentes niveles o ámbitos de la política, órdenes del gobierno y de la vida socio-institucional, así como sectores diferenciados de las políticas públicas y la administración (Jolly, 2005 y 2007). Esta variabilidad hace indispensable matizar lo dicho anteriormente, en la medida en que cada caso que se va a estudiar puede o no requerir todos, algunos o uno, u otros diferentes, de los atributos mencionados en el párrafo previo. Esto también implica que la deseabilidad de la presencia y una variable medida de dichos atributos se debe analizar por caso.

El concepto normativo de la gobernanza “con apellidos” por excelencia es, por supuesto, el de “buena gobernanza”, cuyo uso se disparó en volumen cuando el Banco Mundial (Nanda, 2006, Bevir, 2013: 15), en la década de los noventa, lo puso en boga y éste fue transferido de la academia a la narrativa empleada en el mundo de la promoción del desarrollo, las instituciones donantes y las agencias de la cooperación internacional y de ahí se difundió entre gobiernos, asociaciones civiles, medios de comunicación masiva y un sinnúmero de actores globales y nacionales (Weiss, 2000). La crítica cada vez mayor y más ácida al concepto, que ha derivado en una especie de abandono institucional internacional, fue producto de su operacionalización, dado que a la buena gobernanza se le asoció con estándares poco objetivos y muy polémicos como “estabilidad política y violencia, efectividad gubernamental, calidad regulatoria, estado de derecho y control de la corrupción” (Nanda, 2006: 276), los cuales muchas veces fueron usados como condicionantes para tener acceso a fondos de promoción para el desarrollo.

En esta bolsa conceptual aparecen otras fórmulas algo menos problemáticas como gobernanza participativa (Chhotray y Stoker, 2009; Heinelt, 2018), gobernanza democrática (Franck, 1992; Uvalle, 2011; Uvalle, 2012; Bevir, 2013), gobernanza colaborativa (Bingham 2011, Ansell, 2012), gobernanza inclusiva (Armstrong, 2006, Annahar et al., 2023), gobernanza pluralista (Burns y Car-

8 Aunque, por supuesto, sobre todo en un nivel macro político, esta idea resultaría muy controversial para aquellos intelectuales y teóricos políticos “con fuertes inscripciones estatistas o gubernamentalistas”, quienes considerarían “inaceptable una conducción de la sociedad en la que el poder público compartiera la decisión y ejecución de las actividades públicas con las organizaciones privadas y sociales, hecho que en su opinión tendría como efecto institucional y político debilitar el valor, sentido y la responsabilidad de la autoridad pública” (Aguilar, 2010: 36).

son, 2002), gobernanza abierta (Millard, 2018), entre muchas otras, que promueven una cualidad específica, normativamente deseable, en la gobernanza. Pero lo que resulta interesante es que más recientemente en la literatura internacional sobre gobernanza surgen y se multiplica el uso de conceptos opuestos, con un tinte muy negativo o pesimista: mala gobernanza (Rose y Peiffer, 2019; Reinsberg et al., 2020), gobernanza autoritaria (Rahim, 2019; Malka et al., 2022), pobre gobernanza (Agudiegwu et al., 2019), gobernanza clientelar (Yuda, 2021), gobernanza inadecuada (Borsellino et al., 2020), gobernanza criminal (Lessing y Willis, 2019; Lessing, 2021; Mantilla y Feldman, 2021, Feldman y Luna, 2022), son solo algunos ejemplos de cómo la gobernanza “con apellidos” continúa colonizando nuevas agendas de investigación e indaga sobre nuevos objetos de estudio o lo hace desde nuevos enfoques, algunas veces con una perspectiva menos sobrecargada valorativamente o incluso desde ángulos muy críticos. Es importante apuntar que estos conceptos compuestos de la gobernanza, con una elevada carga normativa, positiva (optimista) o negativa (pesimista), pueden ser utilizados para describir y analizar experiencias concretas de modos de gobernanza en todos los campos que componen el espectro planteado algunas páginas atrás.

Cogobernanza (Ackerman, 2004), gobernanza multinivel (Papadopoulos, 2007; Tortola, 2017), en redes (Sørensen, 2002; Sørensen y Torfing, 2016; Keast, 2022), descentrada (Bevir y Richards, 2009), multiactor (Pattberg y Widenberg, 2016; Gleckman, 2018), cibernética (Raymond, 2016), global (Rosenau, 1992; Buchanan y Keohane, 2006; Finkelstein, 2018), local (Gaventa y Valderrama, 1999; Denters y Rose, 2005), electrónica (Okot-Uma, 2000), transnacional (Djelic y Sahlin-Andersson, 2006; Hale et al., 2011), societal (Kooiman, 1999), municipal (Bhagat, 2005), de plataforma (Gorwa, 2019), pública (Osborne, 2006), entre otros conceptos, son algunos ejemplos de una perspectiva de la gobernanza “con apellidos” con una carga normativa menor. Este grupo de conceptos compuestos de la gobernanza ponen también atención en un atributo particular de la gobernanza, pero sin una prescripción sobre si ese atributo es algo deseable o no. Tienen un carácter descriptivo o analítico más pronunciado y proponen una agenda de investigación orientada a estudiar o promover algo que va más allá de su atributo central. Por esta razón, para hacer de estos conceptos nociones útiles en términos normativos y poder construir con ellos propuestas de reforma o avanzar cursos concretos de acción, crecientemente en la literatura especializada se les añade un adjetivo calificativo como puede ser “buena”, “efectiva”, “adecuada”, etc. para componer conceptos más complejos, como “buena gobernanza local” (Bovaird y Löffler, 2002; Rose, 2012) o “gobernanza global efectiva” (Drezner, 2008; Sholte, 2011), cuyo uso cada vez se hace más común. Pero también ocurre este fenómeno en sentido inverso con

nociones como, por ejemplo, “pobre gobernanza local” (Piper y Von Lieres, 2008; Arfin et al., 2015) o “gobernanza global inefectiva” (May, 2015).

Dentro de los conceptos de la gobernanza “con apellidos” de corte más analítico-descriptivo (o no normativos) hay un grupo orientado al estudio de procesos desde un enfoque sectorial. Aquí se pone atención a numerosos cuerpos de literatura que han crecido profusamente en las últimas dos décadas. En muchos casos, los análisis enmarcados por estos grupos académicos corresponden a sectores dentro de las políticas públicas o las subdivisiones propias del quehacer gubernamental contemporáneo y comúnmente ofrecen importantes insumos para la reflexión en torno al funcionamiento de estas áreas como procesos de coordinación con los actores gubernamentales y, consecuentemente, para potenciales reformas o el diseño de nuevos cursos de acción pública.

Estos ámbitos de análisis son tan vastos, productivos y abundantes que se consideró conveniente y necesario mencionarlos por separado, en una bolsa que se podría denominar de los “conceptos sectoriales” de la gobernanza. Gobernanza urbana (Pierre, 2011), rural (Edwards et al., 2001), laboral (Hassel, 2008; Donaghey et al., 2014), territorial (Farinós 2008; Porras 2021), corporativa o empresarial (Mallin, 2007; Monks y Minow, 2008), forestal (Visseren-Hamakers y Glasbergen, 2007), turística (Beaumont y Dredge, 2010), ambiental (Lemos y Agrawal, 2006), climática (Okereke et al., 2009), de los medios de comunicación (Puppis, 2010) o la llamada gubermedia (Porras 2014), de la salud (Barbazza y Tello, 2014), del desarrollo sustentable (Haque y Ntim, 2018), entre muchos otros, son conceptos que pueblan el imaginario académico de manera creciente y que están en constante desarrollo en la actualidad.

Se debe añadir que, al formar parte de los conceptos no normativos de la gobernanza, también son susceptibles de incorporar un calificativo previo que permita hacerlos transitar hacia una ruta de lo deseable en la materia que tratan, con el objetivo de hacerlos operacionales.

4. Niveles de análisis de la gobernanza

La tercera coordenada de lectura que se propone proviene de un planteamiento hecho por Kooiman (2003a) hace al menos dos décadas. Retomado el esquema anterior y cuando se le ve a la gobernanza desde la lógica de la co-gobernanza, según el autor, esta puede aparecer en un nivel micro político o micro social como colaboración allá en donde ocurre “una interacción que se desarrolla entre actores, y donde los actores en el nivel intencional son individuales y en el nivel estructural (en general) pueden ser considerados como un tipo de acuerdo organizativo formal, como un grupo de trabajo o proyecto” (Kooiman, 2003b: 67). Dicha interacción es similar a la que ocurre en los grupos de discusión (de

políticas, asuntos públicos, prioridades sociales, etc.) con participación usualmente individual (Steiner, 2018) o de pequeñas agrupaciones o asociaciones. Hay también un nivel meso que constituye el segundo nivel de la gobernanza o de interacción social, en donde “los actores son organizaciones”. En este caso, “el nivel intencional de “hacer las cosas juntos” se expresa en acuerdos bi o múltiple, intra e interorganizacional, y el nivel estructural de esas interacciones ocurre en sectores o subsectores de la diferenciación social” (Kooiman, 2003b: 67). Finalmente, hay un tercer nivel macro político o macrosocial, en el que también ocurre la gobernanza y “puede ser identificado” en términos de la existencia “de mecanismos o acuerdos... en donde hay una cuestión de coordinación en y entre “el” Estado, “el” mercado, las jerarquías, las redes, etc. (Kooiman, 2003b: 67). Es en este nivel en donde de manera intencionada actores que podríamos llamar sistémicos, como “las industrias” negocian con “gobiernos” o incluso con agencias intergubernamentales en contextos inter o supra nacionales, “tales como los tratados, los acuerdos globales y los procesos en los que son metidos, como la globalización o la competencia internacional” (Kooiman, 2003b: 67). Esta perspectiva es una forma de expresar a la gobernanza desde una lógica vertical transversal a lo largo de diferentes niveles y órdenes de la política (Tabla 2).

Tabla 2. Niveles de la gobernanza

Acuerdos globales entre actores sistémicos	Nivel	Tipo de relacionamiento	Experiencias concretas
	Macro	Coordinación	Sistemas
	Meso	Cooperación	Organizaciones
Colaboraciones a nivel individual-grupal micro	Micro	Colaboración	Grupo de trabajo o proyecto

Fuente: Elaboración propia con base en Kooiman (2003a)

La importancia de este esquema teórico radica en que abre la posibilidad de pensar a la gobernanza como un *continuum* en el que se expresan experiencias concretas pertenecientes a un amplio espectro del análisis político (Aulich, 2009: 45): desde espacios puntuales y específicos de atención multisectorial y multi actor a asuntos públicos específicos y delimitados, hasta un nivel superior de arreglos y entramados en los que participan numerosas y variadas entidades, organizaciones, agencias, sujetos (generalmente colectivos y/o con capacidades representativas), corporaciones y grupos de presión, entre muchos otros, que conforman sistemas políticos extremadamente complejos. O dicho de otra forma, en los términos de Schmal-Bruns, este esquema analítico se hace de gran utilidad al reconocer que la gobernanza se puede usar indistintamente para referirse a “redes horizontales de políticas públicas, mini públicos deliberativos” o incluso hasta “poliarquías deliberativas” (2018: 17).

Una forma alternativa pero ciertamente complementaria de ver este fenómeno la propone Puga (2021: 115-117) quien sostiene que la gobernanza realmente existente se expresa en “diferentes niveles en donde los actores colaboran, dialogan y realizan acciones coordinadas en favor de una causa, de un proyecto colectivo o de una propuesta gubernamental”. La autora explica que la expresión material de la gobernanza se observa en arreglos diversos que varían en tamaño, diseño, objetivos, permanencia, espectro, sector, integración, composición, etc. y apunta que estos pueden “tener un alcance estatal, municipal o francamente local” (Puga, 2021: 115). Esta idea es perfectamente compatible con el planteamiento de Tatham et al (2021: 1), quienes explican que “la arquitectura territorial del gobierno se ha vuelto más multinivel que nunca”, por lo que los procesos de gobernanza, partiendo desde el ámbito estatal, relocalizan el principio de autoridad y su operación “hacia abajo en los gobiernos subnacionales” o “hacia arriba” en el ámbito “internacional o supranacional”. Esto significa que estos arreglos de gobernanza, ubicados formal o informalmente en estos niveles u órdenes de gobierno pueden ir moviéndose a lo largo del espectro, aparecer y desaparecer, recomponerse o reestructurarse, cuestión que depende del tipo de actores involucrados en un momento específico y de la fisonomía concreta que adquiera cada uno de ellos en los distintos casos.

En concordancia con el planteamiento original de Kooiman (2003a), se considera que esta idea es perfectamente concurrente si se añade al esquema un nivel superior en el que estos arreglos incluyen procesos, actores y reglas que trascienden el nivel nacional y se colocan en el ámbito de las relaciones internacionales o supranacionales. Este ámbito ha sido abordado ampliamente en el debate sobre la gobernanza global (Finkelstein 2018) y abre una serie de discusiones muy interesantes e importantes que ponen particular atención al hecho de que en este nivel no hay un poder soberano o una autoridad con capacidad para hacer un uso legítimo de la fuerza y, por lo tanto, lo único que

existe son formas “suaves” para el cumplimiento de acuerdos y regulaciones transnacionales⁹.

Como derivación de la incorporación de esta coordenada de lectura y retomando la discusión planteada en las dos primeras, se puede ensayar una matriz en donde se vinculan los análisis horizontal y vertical de la gobernanza o, dicho de otra manera, se puede proponer un ejercicio en el que interactúan los modos y los niveles de la gobernanza. En la Tabla 3 se ofrece una primera versión de esta propuesta. En ella se aprecian doce celdas que han sido llenadas con imágenes genéricas de los modos de gobernanza dependiendo su modo y nivel.

Tabla 3. Modos y niveles de gobernanza

		Gobernanza jerárquica	Co-gobernanza	Auto gobernanza	Autonomía social plena
		Intervención estatal total			
Colaboraciones a nivel individual-micro grupal		1	2	3	
Micro		Mandato de autoridad local	Alianzas público-privadas a nivel local	Individuos y pequeñas organizaciones autónomas locales	
Meso		4	5	6	
		Mandato de autoridad estatal o federal	Redes intersectoriales	Organizaciones autónomas regionales	
Macro		7	8	9	
		Mandato de autoridad nacional	Redes Inter sistémicas	Redes de organizaciones	
Global		10	11	12	
	Acuerdos generales entre actores sistémicos	Poder “suave” de superpotencias	Grandes alianzas de cooperación internacional	Alianzas o plataformas societales supranacionales	

Fuente: Elaboración propia con base en Kooiman (2003a).

9 En Chávez Becker y Jurado (2021) se hace un amplio análisis del debate sobre la “gobernanza sin gobierno”, sus implicaciones teóricas y, por medio de un estudio de caso, se muestra cómo se puede materializar esta idea, en donde en muchas circunstancias las relaciones internacionales aparecen como una interesante vertiente de esta perspectiva.

5. Tiempos en el estudio de la gobernanza

En un ya célebre trabajo, particularmente entre los estudiosos de la gobernanza, Mayntz (1988) afirmaba que el concepto de gobernanza era útil...

... sobre todo para indicar un nuevo estilo de gobierno, distinto del modelo de control jerárquico y caracterizado por un mayor grado de cooperación y por la interacción entre el Estado y los actores no estatales al interior de redes decisionales mixtas entre lo público y lo privado.

Teniendo como base esta perspectiva, en las últimas dos o tres décadas se ha desarrollado una abundante literatura que asume que con la paulatina incorporación de actores no gubernamentales en el proceso político, en el desarrollo de las políticas públicas y en la atención de los asuntos públicos y la problemática social se conformó una “nueva” forma de gobernanza, también llamada “gobernanza moderna” (Prats, 2016), distinta de los modelos jerárquicos encabezados por los Estados en la era de la posguerra, algo que derivó también en la emergencia de una perspectiva que ha sido refundacional en su estudio: las redes de gobernanza (Sorensen y Torfing, 2007).

Lo importante aquí es que en este proceso de reconocimiento, estudio y análisis de nuevas formas de gobernanza multi-actor y multisectoriales, en muchos casos, se terminó por absorber al concepto de gobernanza “sin apellidos”. Y más aún esto dio pie, posteriormente, a lo que se discutía más arriba en términos de la carga normativa del concepto.

Si se retoma el esquema usado con anterioridad, se puede observar que la gobernanza comprende un *continuum* o un espectro compuesto por diferentes modos localizados entre dos casos polares en donde aparece una estatalidad total o nula, por lo que estrictamente la llamada “nueva” gobernanza es sólo uno de estos modos, aunque ciertamente con una complejidad interna muy amplia, al cual Kooiman (2003a) denominó en su momento co-gobernanza. A la tabla que se presentó anteriormente, se añadió un recuadro magenta que delimita al área de estudio que comprende la noción de la “nueva gobernanza” o de la “gobernanza moderna”. Ver Tabla 4.

Tomando en cuenta lo anterior, conviene preguntarse: ¿cómo de nueva es la “nueva” gobernanza? O ¿cómo de moderna es la gobernanza “moderna”? Y ambas preguntas no son retóricas, en la medida en que procesos de colaboración entre sociedad civil y gobierno para la atención de asuntos públicos y contradicciones sociales han sido rastreados y fueron documentados bastante temprano en el siglo XX en algunos países. Un ejemplo de ello se puede leer en el texto de Rhodes (2007: 1250), para quien la cooperación entre organizaciones de la sociedad civil y el gobierno fue un elemento central en el debate entre el liberalismo y el colectivismo a finales del siglo XIX y principios del siglo

XX alrededor de la tradición política británica. Usando como fuente a Harris (1990, en Rhodes, 2007), el autor explica que a inicios del siglo XX “la vida corporativa de la sociedad “se expresaba por medio de asociaciones voluntarias y la comunidad local””¹⁰, las cuales tenían un contacto y una interacción directa y permanente con el gobierno. Más aún, continúa Rhodes, en el periodo entre guerras estas asociaciones y organizaciones de la sociedad civil,

no sólo fueron apoyadas por servidores públicos, quienes favorecían el regreso a un gobierno más limitado, sino por la sociedad británica, la cual reavivó sus hábitos victorinos de acción voluntaria y auto-ayuda¹¹ (Rhodes, 2007: 1251).

Tabla 4: Tipos ideales de los modos de gobernanza

Espectro de la gobernanza	Intervención estatal total	←-----→			Autonomía social plena
		1	2	3	
Kooiman (2003a)	Gobernanza jerárquica	Co-gobernanza			Auto gobernanza
Hysing (2009)	Relaciones jerárquicas	Relaciones público-privadas institucionalizadas (con dominio estatal)	Facilitación y habilitación de redes	Dependencia mutua de redes por parte de actores públicos y privados	Auto gobernanza privada
		1	2	3	4
Arnouts et al. (2012)	Gobernanza jerárquica	Co-gobernanza cerrada		Co-gobernanza abierta	Auto gobernanza
	1	2	3	4	5
Driessen et al. (2012)	Gobernanza centralizada	Gobernanza descentralizada	Gobernanza público-privada	Gobernanza interactiva	Auto gobernanza
	1	2	3	4	5

Fuente: Elaboración y traducción propia, con base en Kooiman (2003a), Hysing (2009), Arnouts et al. (2012) y Driessen et al. (2012).

Sin embargo, Rhodes añade que “la Segunda Guerra Mundial llevó al Reino Unido a desarrollar “un Estado en contexto de guerra mucho más severamente centralizado” (Harris, 1999: 77 y 91), en donde “promesas, programas y planeación se convirtieron en las nuevas normas”¹², lo que puso en pausa por varias décadas el desarrollo y la construcción de procesos más profundos de cooperación entre actores gubernamentales y no gubernamentales.

Otro ejemplo, más reciente, lo presenta Díaz, autora que explica que en

1964 el gobierno federal de Estados Unidos estableció la formación obligatoria de comités ciudadanos y de agencias de desarrollo comunitario para llevar a cabo la planeación de las políticas social y urbana. De manera inédita se consideró que los ciudadanos no organizados y sin recursos de poder —y muy especialmente los sectores más vulnerables— debían ser los motores de su propio desarrollo (Díaz, 2017: 347).

10 Traducción propia.

11 Traducción propia.

12 Traducción propia.

Sin entrar en la discusión sobre la efectividad de estos espacios, cosa que Moynihan (1969 en Díaz, 2017) pone seriamente en duda, lo relevante es que ambos ejemplos, nos llevan a pensar que la “nueva” gobernanza no es tan nueva ni que la gobernanza “moderna” es tan moderna. Por lo tanto, se puede afirmar que ambos apelativos más que ayudar en la comprensión del tema, contribuyen en el clima de confusión y falta de precisión conceptual. Y eso sin considerar que en el futuro la “nueva” gobernanza o la gobernanza “moderna” serán desplazadas conceptualmente por una más “nueva” o “moderna” gobernanza, y así, *ad infinitum*¹³.

6. Generaciones y olas de la gobernanza

Tener claridad en este punto ayuda mucho a comprender la forma en la que se ha hecho análisis reciente sobre la producción del conocimiento alrededor de la gobernanza como concepto y como objeto de estudio. Porque justamente esa forma acotada de comprensión de la gobernanza ha sido la base para una producción colosal de literatura y estudios en prácticamente todo el mundo.

Tal como ya se ha expuesto, uno de los campos de la literatura en donde se puso mayor énfasis en la gobernanza como cooperación multi e intersectorial fue el de las redes de gobernanza. Se puede incluso afirmar que esta literatura en muchos sentidos hegemonizó el debate sobre la gobernanza.

En un principio, y frente al declive del modelo jerárquico estatal ocurrido en los setenta u ochenta (Serna de la Garza, 2010; Chávez y De León, 2022:151 y 152), la aparición y paulatina explosión de esfuerzos de colaboración entre actores gubernamentales y no gubernamentales fue un fenómeno que llamó poco a poco la atención de la academia y de muchos analistas políticos. Fue en esos momentos cuando según Sørensen y Torfing (2007: 11-12) nació la primera generación de estudios sobre las redes de gobernanza. Esta incipiente, pero rápidamente creciente literatura se dedicó a constatar que algo nuevo, en términos de coordinación social y política, estaba ocurriendo con el Estado en Occidente, incluso, muchas veces, con un tono festivo. En esta búsqueda se fue descubriendo que en las últimas décadas la atención de los asuntos públicos no era un proceso exclusivamente controlado ni de manera plena por las agencias gubernamentales, sino que éste estaba “sujeto a negociaciones entre un amplio

13 Una discusión interesante sobre la construcción de lo moderno se puede encontrar en Habermas (1988). En este trabajo, el autor sostenía que “la señal distintiva de las obras que cuentan como modernas es «lo nuevo», que será superado y quedará obsoleto cuando aparezca la novedad del estilo siguiente” (Habermas 1988: 20). Pensamos que, en cierta medida, en el debate sobre la “nueva” gobernanza o la gobernanza “moderna”, se ha reproducido este mismo fenómeno.

número de actores públicos, semipúblicos y privados, cuyas interacciones dan paso a un patrón relativamente estable de mecanismos de hechura de políticas públicas, que constituyen una forma específica de regulación”¹⁴ (Sorensen y Torfing, 2007: 11-12).

Es así como esta mirada de estudios, provenientes de disciplinas y campos del conocimiento muy diversos, como la ciencia política, la administración pública, la economía, la filosofía o la sociología política, fueron profundizando el análisis de la gobernanza como nuevos mecanismos de coordinación social y político, que cristalizan en espacios, arreglos, estructuras o redes que compar-ten usualmente las siguientes características (2007:9):

[...] 1) una articulación relativamente estable y horizontal de actores interdependientes, pero operacionalmente autónomos, 2) quienes interactúan a través de procesos de negociación, 3) la cual se desarrolla dentro de marcos regulatorios, normativos, cognitivos e imaginarios, 4) las redes de gobernanza son espacios relativamente auto-regulados, dentro de límites impuestos por algunos agentes externos y 5) las redes de gobernanza buscan contribuir al bien público¹⁵.

La velocidad de la multiplicación de análisis y estudios desde diversos ángulos y enfoques fue vertiginosa y a la vuelta de no más de diez o quince años, el concepto de redes de gobernanza ya se había situado en un lugar muy importante en las discusiones sobre las transformaciones recientes del Estado y sobre el proceso de atención de las complejas problemáticas sociales. Su uso se hizo tan común que se llegó a un punto en el que las redes de gobernanza no representaban “nada nuevo ni exótico” y, por el contrario, se convirtieron paulatinamente en “algo con lo que debemos vivir y de las que habrá que sacar el mayor de los provechos” (Sørensen y Torfing, 2007:14)¹⁶.

Una gradual aceptación de este reconocimiento explica en buena medida el origen de lo que estos mismos autores denominaron la segunda generación de los estudios de la gobernanza. En efecto, debido a que la gobernanza como práctica y como objeto de estudio se hizo moneda de uso corriente, paulatinamente se abrieron nuevos retos explicativos y surgieron nuevas preguntas de investigación: ¿Cómo podemos explicar la formación, funcionamiento y desarrollo de las redes de gobernanza?, ¿cuáles son las fuentes del éxito o el fracaso de las redes de gobernanza?, ¿cómo podrán, entre otras cosas, las autoridades regular redes de gobernanza autorreguladas a través de diferentes tipos de metagobernanza?, ¿cuáles son los problemas y potencial democrático de las redes de gobernanza? (Sørensen y Torfing, 2007:14), ¿cómo evaluar las redes de go-

14 Traducción propia.

15 Traducción propia.

16 Traducción propia.

bernanza?, ¿qué papel juega el entorno para facilitar o entorpecer el surgimiento de redes de gobernanza?, ¿qué tipos de liderazgo potencian a las redes de gobernanza? (REDA, 2012; Chávez Becker y Monsivaís, 2018), ¿cuál es la contribución de las redes de gobernanza en la gobernabilidad democrática y la paz social?, entre otras, abrieron nuevas y prometedoras líneas de investigación. Al respecto, en otro lugar se sostenía que,

La relación entre el entorno y la capacidad de adaptación de las redes de gobernanza, diseños organizacionales y *modus operandi*, por qué, cuándo y cómo surgen, la relación que existe entre el contexto político-institucional y su desempeño organizacional, evaluación y metaevaluación de las redes, los mecanismos “suaves” de regulación, así como la gobernanza democrática, son algunos de los temas que pueblan las nuevas y pendientes agendas de investigación en esta área de estudio (Chávez Becker, 2021: 75).

Otro punto de vista muy sugerente y que ayuda a profundizar y completar esta clave de lectura se puede encontrar en trabajos más recientes de Rhodes (2012 y 2017) sobre las olas de los estudios de la gobernanza. En dichos textos, el autor sostiene que en la literatura dedicada a la gobernanza “hay dos olas de la teoría de la gobernanza profusamente abordadas” y éstas se pueden observar como un fenómeno sucesivo: “las redes de gobernanza dieron paulatinamente paso al debate de la metagobernanza” (Rhodes, 2012: 214). Sin embargo, una tercera ola emerge paulatinamente: la de la gobernanza descentrada (Rhodes, 2017).

Esta observación es importante y pertinente porque, primero, permite reconocer que después del crecimiento de la literatura sobre las redes de gobernanza y su consolidación como el eje central de discusión, el debate sobre la metagobernanza tomó un lugar preponderante en la producción académica alrededor del tema (Gjatema et al., 2020), de manera especial durante la década anterior, y esto derivó, se puede interpretar, en la configuración de una potencial tercera generación de estudios de la gobernanza. Y, en segundo lugar, porque abre la posibilidad de pensar, más actualmente, las características, potencialidad y fisonomía de una cuarta generación de estudios de la gobernanza, enfocada en la gobernanza descentrada (Bevir y Rhodes, 2016) y la auto gobernanza, mucho más orientada al análisis del extremo derecho de la Tabla 5¹⁷.

17 En este campo del espectro se localiza las experiencias y producción académica relacionada con la noción de “gobernanza sin gobierno”.

Tabla 5: Tipos ideales de los modos de gobernanza

Espectro de la gobernanza	Intervención estatal total  Autonomía social plena			
	1	2		3
Kooiman (2003a)	Gobernanza jerárquica	Co-gobernanza		Auto gobernanza
Hysing (2009)	Relaciones jerárquicas	Relaciones público-privadas institucionalizadas (con dominio estatal)	Facilitación y habilitación de redes	Dependencia mutua de redes por parte de actores públicos y privados
	1	2	3	4
Arnouts et al. (2012)	Gobernanza jerárquica	Co-gobernanza cerrada	Co-gobernanza abierta	
	1	2	3	4
Driessen et al. (2012)	Gobernanza centralizada	Gobernanza descentralizada	Gobernanza público-privada	Gobernanza interactiva
	1	2	3	4
				5

Fuente: Elaboración y traducción propia, con base en Kooiman (2003a), Hysing (2009), Arnouts et al. (2012) y Driessen et al. (2012).

Aquí resulta interesante añadir que el estudio del otro extremo del espectro también es un área de interés importante dentro de la teoría de la gobernanza. Esta parte en cierta forma retoma el trabajo de análisis que se hacía en la posguerra cuando el Estado abierta y volitivamente hegemonizaba el espacio y la acción pública. La Administración Pública como disciplina constituyó la respuesta intelectual y académica para estudiar, explicar y justificar el “capitalismo del Estado de Bienestar, la sustitución de importaciones, la “economía de mercado planificada” y la “economía planificada” del socialismo real”, proyectos que “dieron cuenta de la predilección global por una hegemonía estatal en la conducción del desarrollo nacional en buena parte de los países del orbe”, al menos, hasta la década de los ochenta (Chávez Becker y Esquivel, 2016: 306). Por supuesto una agenda contemporánea de la gobernanza orientada al estudio de versiones más jerárquicas, centralizadas y con una preponderancia de los actores estatales o gubernamentales ha cambiado. Por ejemplo, se han ampliado y profundizado debates sobre la profesionalización del servicio público y la carrera administrativa, la evaluación de las políticas públicas, la presupuestación y planeación con orientación a resultados, entre muchos otros. Lo importante, en todo caso, es que esta veta de análisis sigue siendo muy útil en el mundo de la gobernanza en la medida en que en la actualidad aparecen y se rearticulan proyectos que en versiones más democráticas o autoritarias o “populistas” o “reguladoras” defienden el “regreso del Estado” (Paramio, 2008). Más aún, esto es particularmente cierto e importante, en contextos y momentos en los que se rearticulan en diferentes partes del mundo proyectos autoritarios y verticales del Estado, ubicados en ambos polos del espectro ideológico, que continuamente buscan reestructurar relaciones de dominio y control y en donde se acuerpan y reagrupan actores que históricamente han tenido una aversión por la participación de la ciudadanía y el involucramiento de la sociedad civil en los asuntos públicos.

Esta agenda académica se centra en el análisis del área izquierda del esquema propuesto en la Tabla 6.

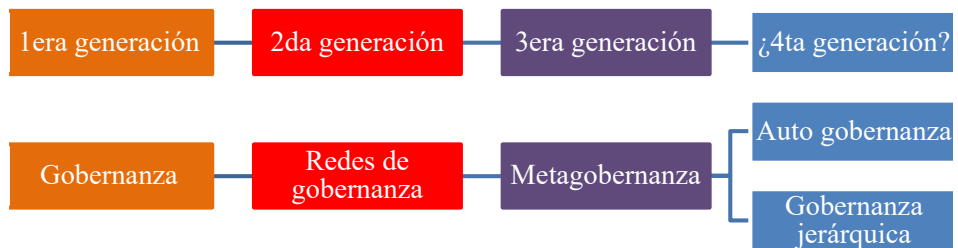
Tabla 6: Tipos ideales de los modos de gobernanza

Espectro de la gobernanza	Intervención estatal total	←-----→			Autonomía social plena
Koolman (2003a)	1 Gobernanza jerárquica	2 Co-gobernanza			3 Auto gobernanza
Hysing (2009)	Relaciones jerárquicas	Relaciones público-privadas institucionalizadas (con dominio estatal)	Facilitación y habilitación de redes	Dependencia mutua de redes por parte de actores públicos y privados	Auto gobernanza privada
Arnouts et al. (2012)	1 Gobernanza jerárquica	2 Co-gobernanza cerrada	3 Co-gobernanza abierta	4 Co-gobernanza abierta	5 Auto gobernanza
Driessen et al. (2012)	1 Gobernanza centralizada	2 Gobernanza descentralizada	3 Gobernanza público-privada	4 Gobernanza interactiva	5 Auto gobernanza

Fuente: Elaboración y traducción propia, con base en Kooiman (2003a), Hysing (2009), Arnouts et al. (2012) y Driessen et al. (2012).

Tal como se puede apreciar en este análisis, ya sea desde la perspectiva de las generaciones o de las olas de estudio de la gobernanza, se constata que en las últimas cuatro o cinco décadas ha habido un tránsito temático-metodológico en el que ha ido cambiando el foco de atención alrededor de la gobernanza. De una constatación empírica, prácticamente centrada en la documentación-descripción de las formas preponderantes en la atención de los asuntos de interés público se ha ido dando paso al análisis de las motivaciones de estas transformaciones y a la multiplicación, diversificación y complejización de los modos y procesos de gobernanza, tal como se puede ver gráficamente en la siguiente figura:

Figura 1. Generaciones y olas de estudio de la gobernanza



Fuente: Elaboración propia con base en Sørensen y Torfing (2007) y Rhodes (2012 y 2017).

Es pertinente señalar que esta imagen de las generaciones tiene un objetivo ilustrativo y sirve solo para tratar de imaginar y hacer un poco más inteligible un panorama abrumador en la producción académica alrededor de la gober-

nanza. Lo cierto es que hay autores cuyos trabajos están presentes en una o varias de las generaciones de estudios de la gobernanza, así como textos que aparecieron de manera temprana o tardía en las temáticas que más o menos se tratan de agrupar en cada una de ellas. También hay casos en los que los autores cambiaron de opinión o escritos que tienen elementos que los podrían colocar como parte de una u otra de estas generaciones u olas de análisis de la gobernanza.

7. Conclusiones

Es deseable que las cinco coordenadas de lectura propuestas aquí contribuyan de alguna manera en hacer algo más claro el uso del concepto de la gobernanza y en reivindicar su utilidad como categoría de análisis en las ciencias sociales.

La primera coordenada de lectura se enfoca en contribuir a la comprensión del concepto de gobernanza “sin apellidos”. Ahí se sostiene que es importante lograr reconocer y distinguir versiones normativas o analíticas de éste. No porque las primeras sean algo negativo o erróneo en sí mismo, sino porque en algunos casos han sido utilizadas para introducir subrepticamente perspectivas sobre el desarrollo político bastante cuestionables y una interpretación ciertamente evolucionista de la forma en la que debería timonearse el cambio social y político. Por el contrario, una versión más analítica de la gobernanza abre un amplio panorama o un mapa mucho menos cargado valorativamente en el que cabe un sinfín de formas o modos de dirección o timoneo en el que pueden estar presentes o no una multiplicidad de actores con pertenencia sistémica diversa y en los que aquéllos que tienen una matriz gubernamental son solo un componente más de ecosistemas potencialmente complejos.

La segunda coordenada de lectura propone diferenciar a los conceptos de la gobernanza “con apellidos” entre aquellos que tienen un objetivo normativo más o menos explícito y los que se componen con un complemento más descriptivo. Se reconoce que los conceptos de gobernanza cargados normativamente son importantes porque pueden derivar en la construcción de tipos ideales que funcionan como escenarios o modelos para el análisis de modos o procesos de gobernanza “realmente” existentes y, ulteriormente, como fuente para la reforma político-administrativa. Por su parte, los conceptos con un carácter un poco más descriptivo contribuyen en la comprensión de formas o modos de gobernanza en donde se pone especial atención a un atributo específico que resulta particularmente importante para cierta perspectiva de análisis en un contexto determinado y con un interés concreto. En este aspecto resulta relevante la reciente emergencia y proliferación de literatura que documenta

modos o formas de gobernanza éticamente cuestionables, pero que sin duda han expandido los horizontes analíticos de esta perspectiva.

En tercer lugar, se habló de los niveles de la gobernanza. Probablemente lo más significativo en este aspecto es la constatación de la plasticidad del concepto, ya que éste se usa por igual para hablar de formas de gobernanza muy puntuales acotadas territorialmente hasta los núcleos más básicos de la convivencia social, o de formas sistémicas de timoneo o dirección a nivel macro político y macrosocial, muchas veces localizadas en el orden global, entre actores sumamente complejos con sofisticados procesos de interacción y mecanismos decisionales, así como fuertes cuotas de poder. Más aún, resulta de lo más interesante corroborar la movilidad que los actores pueden tener entre estos niveles, así como el enorme dinamismo y constante transformación ocurrido en cada uno de ellos, constituyendo sistemas asociativos verdaderamente complejos (Luna y Velasco 2010 y 2017).

La cuarta coordenada tiene como principal propósito asentar que las expresiones “nueva gobernanza” o “gobernanza moderna”, lejos de hacer más claro el uso del concepto, contribuyen en la confusión y en la falta de precisión en su uso. Se explica que ambas acepciones, al tratar de hacer una diferenciación con modos de gobernanza desarrollados e implementados a lo largo del siglo veinte, producto de sucesivos procesos de reforma y reestructuración del Estado, sobre todo en Occidente, oscurecen el fenómeno y el objeto de investigación que abordan porque se centran en una perspectiva en la que actores gubernamentales y no gubernamentales colaboran para la atención de la problemática social. Sin embargo, se considera que esto no es muy adecuado porque hoy en día también existen, persisten y se desarrollan formas no colaborativas ni multi-actor de gobernanza. Todavía más, se ha documentado recientemente la multiplicación de formas criminales de gobernanza o el crecimiento de la llamada “gobernanza sin gobierno” (Rosenau 1992, Peters y Pierre 1998). Con todo ello se puede sostener que la gobernanza es mucho más que colaboración, participación, deliberación y timoneo colegiado.

En la última coordenada de lectura se buscó hacer dialogar los planteamientos que hablan de la existencia de generaciones y olas en el estudio de la gobernanza. La existencia de ambas perspectivas permite corroborar el interés que ha despertado comprender la historia teórico-conceptual reciente de la gobernanza. En este sentido, por un lado, la existencia de dos generaciones de estudio, y la potencialidad de la existencia de dos mucho más recientes, permite entender mejor el proceso de sofisticación y complejización del objeto de investigación que comprende el concepto. Por el otro, la idea de las olas de la gobernanza es útil para dar cuenta de la transformación temática y el proceso de profundización del estudio de la gobernanza. Encontrar, hasta cierto punto, una confluencia importante entre ambas formas de análisis de este proceso

tiene consecuencias teórico-metodológicas importantes. Una de ellas, quizás la más importante, es que en el proceso de complejización, multiplicación, ampliación y profundización del objeto de estudio de la gobernanza, el análisis por caso resulta una forma muy adecuada para hacer explícito el lugar que ocupa el concepto de gobernanza que se emplea en cada circunstancia a lo largo de estas coordenadas.

Por todo lo anterior, la discusión precedente permite concluir explicando que este trabajo, más que avanzar en la construcción de una definición unívoca y monolítica de la gobernanza, cosa que por lo demás se considera imposible en la actualidad, a través de las cinco coordenadas propuestas, es útil para identificar el uso que se está dando al concepto en cada trabajo, investigación, caso o análisis específico. Constituye, desde esta perspectiva, una brújula de navegación o una guía de lectura de un concepto babélico.

8. Bibliografía

- Ackerman, John (2004). Co-governance for accountability: beyond “exit” and “voice”. *World Development*, 32 (3), pp. 447-463. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2003.06.015>
- Agudiegwu, Moses et al. (2019). Nexus of poor governance to poverty and insecurity in Africa: The Nigerian experience. *Ubuntu: Journal of Conflict and Social Transformation*, 8 (2), pp. 157-177. <https://hdl.handle.net/10520/EJC-1a71016742>
- Aguilar, Luis F. (2008). *Gobernanza y gestión pública*. México: FCE, 500 pp.
- Aguilar, Luis F. (2010). *Gobernanza, El nuevo proceso de gobernar*. México: Fundación Friedrich Naumann, 67 pp.
- Alvesson, Mats, y Deetz, Stanley A. (2006). Critical Theory and Postmodernism Approaches to Organizational Studies. *The SAGE Handbook of Organization Studies*. Londres: SAGE Publications Ltd, pp. 255–283. <https://doi.org/10.4135/9781848608030>
- Annahar Nasrun, et al. (2023). A bibliometric review of inclusive governance concept. *Cogent Social Sciences*, 9:1. <https://doi.org/10.1080/23311886.2023.2168839>
- Ansell, Chris (2012). Collaborative governance. en David Levi-Faur (ed.), *The Oxford Handbook of Governance*, pp. 498–511.
- Arifin, Taufiq, et al. (2015). Local governance and corruption: Evidence from Indonesia. *Corporate Ownership and Control*, 12 (4), pp. 194-199. Disponible en <https://pdfs.semanticscholar.org/12da/3c2f7828e12005225ba9a614c99022f842b2.pdf>, consultado en abril de 2023.

- Armstrong, Kenneth (2006). Inclusive governance? Civil society and the open method of co-ordination. En Stijn Smismans (Ed.) *Civil society and legitimate European governance*. Cheltenham: Edward Elgar, pp 42-67.
- Arnouts, R. C. M., van der Zouwen, M. W., & Arts, B. J. M. (2012). Analysing governance modes and shifts - Governance arrangements in Dutch nature policy. *Forest Policy and Economics*, 16, 43-50. <https://doi.org/10.1016/j.forpol.2011.04.001>
- Aulich, Chris (2009). From Citizen Participation to Participatory Governance. *Commonwealth Journal of Local Governance*, (2), 44-60. <https://doi.org/10.5130/cjlg.v0i2.1007>
- Barbazza, Erica y Tello, Juan (2014). A review of health governance: definitions, dimensions and tools to govern. *Health Policy*, 116 (1), pp. 1-11. <https://doi.org/10.1016/j.healthpol.2014.01.007>
- Barrow, Clyde. W. (1993). *Critical theories of the state: Marxist, neomarxist, postmarxist*. Wisconsin: University of Wisconsin Press, 230 pp.
- Beaumont, Narelle y Dredge, Dianne (2010). Local tourism governance: A comparison of three network approaches. *Journal of Sustainable Tourism*, 18 (1), pp. 7-28. <https://doi.org/10.1080/09669580903215139>
- Bevir, Mark (2010). *Democratic Governance*. New Jersey: Princeton University Press, 301 pp.
- Bevir, Mark (2013). *A theory of governance*. California: University of California Press, 263 pp.
- Bevir, Mark y Rhodes, R. A. (2016). The ‘3Rs’ in rethinking governance: Ruling, rationalities, and resistance. En Mark Bevir y R. A. W. Rhodes (Ed.) *Rethinking Governance*, Routledge, pp. 1-22.
- Bevir, Mark y Richards, David (2009). Decentring policy networks: A theoretical agenda. *Public Administration*, 87 (1), pp. 3-14. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9299.2008.01736.x>
- Bhagat, Ram (2005). Rural-urban classification and municipal governance in India. *Singapore Journal of Tropical Geography*, 26 (1), pp. 61-73. <https://doi.org/10.1111/j.0129-7619.2005.00204.x>
- Bingham, L. B. (2011). Collaborative governance. en Mark Bevir (Ed.) *SAGE Handbook of governance*, pp. 386-401.
- Borsellino, Valeria (2020). Agri-Food Markets towards Sustainable Patterns. *Sustainability*, 12 (6), 2193, MDPI AG. Disponible en <http://dx.doi.org/10.3390/su12062193>, consultado en abril 2023.
- Börzel, Tanja (1998). Organizing Babylon-On the different conceptions of policy networks. *Public Administration*, 76 (2). Oxford: Blackwell Publishers, pp. 253-273.

- Buchanan, Allen y Keohane, Robert (2006). The legitimacy of global governance institutions. *Ethics and International Affairs*, 20 (4), pp. 405-437. <https://doi.org/10.1111/j.1747-7093.2006.00043.x>
- Burns, Tom y Carson, Marcus (2002). European Union, neo-corporatist, and pluralist governance arrangements: lobbying and policy-making patterns in a comparative perspective. *International Journal of Regulation and Governance*, 2(2), pp. 129-175. Disponible en: <https://bookstore.teri.res.in/docs/journals/IJRG-Dec-02-Paper3.pdf>, consultado en marzo de 2023.
- Chávez Becker, Carlos (ed.) (2021), *Gobernanza Rural en México*, México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma, 535 pp.
- Chávez Becker, Carlos, y De León, Alma (2022). Gobernanza laboral: viejos-nuevos paradigmas y modelos en las relaciones laborales. *Estudios Políticos*, (57). México: FCPyS-UNAM, pp. 147-179. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2022.57.83736>
- Chávez Becker, Carlos y Esquivel, Edgar (2016). “Gobernanza”, en Laura Baca, Fernando Castañeda y Alma Iglesias (eds.), *Léxico de la vida social*. México: FCPyS-UNAM/SITESA, pp. 305-311.
- Chávez Becker, Carlos y Jurado, Silvia (2021). ¿Gobernanza sin gobierno? El Comercio Justo en México al filo de la gobernanza rural. en Carlos Chávez Becker (Ed.), *Gobernanza rural en México*. México: UAM Lerma, 445-494.
- Chávez Becker, Carlos y Monsiváis, Hanna (2018). Gobernanza y desarrollo social en el Estado de México: análisis del diseño de cuatro Mecanismos de Participación Ciudadana Institucionalizada (MPCI). *Cofactor*, Año 7, No. 14, julio-diciembre, pp. 54-84. Disponible en <https://biblat.unam.mx/hevila/COFACTOR/2018/vol7/no14/3.pdf>, consultado en marzo de 2023.
- Chhotray, V., y Stoker, G. (2009). Participatory Governance, en V. Chhotray, & G. Stoker, *Governance Theory and Practice. A Cross-Disciplinary Approach*. Hampshire, Reino Unido: Palgrave MacMillan. https://doi.org/10.1057/9780230583344_8
- Denters, Sebastianus y Rose, Lawrence (2005). *Comparing local governance. Trends and developments*. Palgrave Macmillan Ltd, 312 pp.
- Díaz, Ana (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas, *Gestión y Política Pública*, 26(2), México: CIDE, pp. 341-379. doi:<http://dx.doi.org/10.29265/gypv26i2.337>
- Djelic, Marie y Sahlin-Andersson, Kerstin (Eds.) (2006). *Transnational governance: Institutional dynamics of regulation*. Cambridge: Cambridge University Press, 488 pp.

- Donaghey, Jimmy, et al. (2014). From Employment Relations to Consumption Relations: Balancing Labor Governance in Global Supply Chains. *Human Resource Management*, vol. 53, núm. 2, marzo-abril, pp. 229-252. <https://doi.org/10.1002/hrm.21552>
- Drezner, Daniel (2008). *All politics is global. Explaining International Regulatory Regimes*. Princeton: Princeton University Press, 256 pp. <https://doi.org/10.1515/9781400828630>
- Driessen, P.P.J., et al. (2012). Towards a Conceptual Framework for The Study of Shifts in Modes of Environmental Governance – Experiences From The Netherlands. *Environmental Policy and Governance*, 22. Oxford: Wiley pp. 143-160. <https://doi.org/10.1002/eet.1580>
- Edwards, Bill et al. (2001). “Partnerships, Power and Scale in Rural Governance”, en *Environment and Planning C: Government and Policy*, vol. 19, núm. 2, Londres: Sage, pp. 289-310. <https://doi.org/10.1068/c12m>
- Farinós, Joaquín (2008). “Gobernanza territorial para el desarrollo sostenible: estado de la cuestión y agenda”, en Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles, No. 46, pp. 11-46. Disponible en: <https://www.bage.age-geografia.es/ojs/index.php/bage/article/view/668>, consultado en diciembre de 2023.
- Feldmann, Andreas y Luna, Juan (2022). Criminal Governance and the Crisis of Contemporary Latin American States. *Annual Review of Sociology*, 48, pp. 441-461. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-101221-021836>
- Finkelstein, L.S. (2018), “What Is Global Governance?”. *Global Governance: A Review of Multilateralism and International Organizations*, vol. 1, núm. 3, pp. 367-372. <https://doi.org/10.1163/19426720-001-03-90000007>
- Franck, T. M. (1992). The emerging right to democratic governance. *American Journal of International Law*, 86 (1), pp. 46-91. Disponible en: https://www.jstor.org/stable/pdf/2203138.pdf?casa_token=kE-WOOKYX-nEAAAAA:DgPVXAscYeupQsNfo1XseDqeMDj6VqDsg8d6OC2j1d-MUyLharIFaXijWta6RGXC1PdIToQyJckXKPP7eQAGAhLylA-0cuRQIR5YLJpJLl7bp7cdme6Xk, consultado en abril de 2023.
- Gaventa, John y Valderrama, Camilo (1999). Participation, citizenship and local governance. En *Background note for the workshop “Strengthening Participation in Local Governance”*. University of Sussex, Institute of Development Studies (Vol. 21-June). Disponible en https://pria-academy.org/pdf/M4_AR2_Participation_Citizenship_and_local_Governance.pdf, consultado en marzo de 2023.
- Gjaltema, Jonna, et al. (2020). From government to governance... to meta-governance: a systematic literature review. *Public Management Review*, 22 (12), pp. 1760-1780. <https://doi.org/10.1080/14719037.2019.1648697>

- Gleckman, Harris (2018). *Multistakeholder governance and democracy: A global challenge*. Routledge, 170 pp.
- Gorwa, Robert (2019). What is platform governance?. *Information, communication & society*, 22 (6), pp. 854-871. <https://doi.org/10.1080/1369118X.2019.1573914>
- Habermas, Jürgen (1988). “La modernidad, un proyecto incompleto”. En Hal Foster (Ed.) *La posmodernidad*. México: Editorial Kairos.
- Hale, Thomas y Held, David (Eds.) (2011). *Handbook of transnational governance*. Wiley, 296 pp.
- Haque, Faizul y Ntim, Collins (2018). Environmental policy, sustainable development, governance mechanisms and environmental performance. *Business Strategy and the Environment*, 27 (3), pp. 415-435. <https://doi.org/10.1002/bse.2007>
- Harris, José (1990). Society and state in twentieth century Britain. En F. M. L. Thompson (ed.) *The Cambridge social history of Britain 1750–1950*, Vol. 3. Social agencies and institutions. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 63–118. <https://doi.org/10.1017/CHOL9780521257909.003>
- Hassel, Anke (2008). “The Evolution of a Global Labor Governance Regime”. *Governance*, 21 (2): pp. 231-251. Disponible en https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1125942, consultado en marzo de 2023.
- Heinelt, Hubert (2018). Introduction. En Hubert Heinelt, *Handbook on Participatory Governance*. Cheltenham, Reino Unido: Edward Elgar Publishing Limited, pp. 1-16.
- Hysing, Erik (2009). From Government to Governance? A Comparison of Environmental Governing in Swedish Forestry and Transport. *Governance*, 22 (4), Oxford: Wiley, pp. 647-672. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0491.2009.01457.x>
- Innenarity, Daniel (2011). “¿Qué es eso de la gobernanza?”. *Tiempo de Paz*, No. 100, pp. 228-233. Disponible en http://globernance.org/wp-content/uploads/2015/12/Gobernanza_DanielInnerarity.pdf, consultado en agosto de 2023.
- Jessop, Bob (1998). The rise of governance and the risks of failure: the case of economic development. *International Social Science Journal*, 50(155), pp. 29-45. <https://doi.org/10.1111/1468-2451.00107>
- Jolly, Jean-Francois (2005). Gobierno y gobernanza de los territorios, sectorialidad y territorialidad de las políticas públicas. *Revista Desafíos*, 12. Bogotá: Universidad del Rosario, pp. 52-84.
- Jolly, Jean-Francois (2007). Territorialidad y sectorialidad de las políticas públicas. Aspectos analíticos y utilidades normativas de un esquema de análisis de las políticas públicas en el territorio. En *Ensayos sobre políticas públicas*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, p. 289-349.

- Keast, Robyn (2022). Network governance. En *Handbook on theories of governance*. Edward Elgar Publishing, pp. 485-496. <https://doi.org/10.4337/9781800371972.00052>
- Kooiman, Jan (1999). Social-political governance: overview, reflections and design. *Public Management*, 1 (1), pp. 67-92. <https://doi.org/10.1080/14719037800000005>
- Kooiman, Jan (2003a). *Governing as governance*, Londres: Sage, 264 pp. <https://doi.org/10.4135/9781446215012>
- Kooiman, Jan (2003b). Gobernar en gobernanza. *Ponencia presentada en la Conferencia Internacional Gobernanza, Democracia, y Bienestar Social*, organizada en Barcelona en noviembre de 2003 por el Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya pp. 57-81. Disponible en <https://webs.ucm.es/centros/cont/descargas/documento24211.pdf>, consultado en marzo de 2023.
- Lemos, Maria y Agrawal, Arun (2006). Environmental governance. *Annual Review of Environment and Resources*, Vol. 31, pp. 297-325. Disponible en <https://www.annualreviews.org/doi/pdf/10.1146/annurev.energy.31.042605.135621>, consultado en abril de 2023.
- Lessing, Benjamin (2021). Conceptualizing Criminal Governance. *Perspectives on Politics*, 19(3), pp. 854-873. <https://doi.org/10.1017/S1537592720001243>
- Lessing, Benjamin, y Willis, Graham (2019). Legitimacy in Criminal Governance: Managing a Drug Empire from Behind Bars. *American Political Science Review*, 113 (2), pp. 584-606. <https://doi.org/10.1017/S0003055418000928>.
- Luna, Matilde y José Luis Velasco (2010). “Mecanismos de toma de decisiones y desempeño en sistemas asociativos complejos”, en Cristina Puga y Matilde Luna (Coords.) *Nuevas perspectivas para el estudio de las asociaciones*, México: Anthropos - IIS-UNAM, pp. 121-153.
- Luna, Matilde y Velasco José Luis (2017). *Complex Associative Systems. Cooperation amid Diversity*, México: IIS UNAM, 270 pp.
- Mallin, Christine A. (2007). *Corporate Governance*. Oxford: Oxford University Press, 316 pp.
- Malka, Ariel, et al. (2022). Who is open to authoritarian governance within western democracies? *Perspectives on politics*, 20 (3), pp. 808-827. <https://doi.org/10.1017/S1537592720002091>
- Mantilla, Jorge y Feldmann, Andreas (2021). Criminal Governance in Latin America. *Oxford Research Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190264079.013.697>
- May, Christopher (2015). Who’s in charge? Corporations as institutions of global governance. *Palgrave Commun* 1, 15042. <https://doi.org/10.1057/palcomms.2015.42>

- Mayntz, Renate (2001), “El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna”, VI Congreso Internacional del CLAD, Buenos Aires, Argentina en <http://www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/>, consultado en julio de 2023.
- Millard, Jeremy (2018). Open governance systems: Doing more with more. *Government Information Quarterly*, 35 (4), pp. S77-S87. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2015.08.003>.
- Monks, Robert A. y Minow, Neil (2011). *Corporate governance*, John Wiley & Sons, 651 pp.
- Montes de Oca, Laura (2021). “Gobernanza”, en *Prontuario de la democracia*, México: IIS-UNAM. Disponible en <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/gobernanza/>, consultado en julio de 2023.
- Moynihan, Daniel P. (1969). *Maximum Feasible Misunderstanding: Community Action in the War on Poverty*, Nueva York, The Free Press.
- Nanda, Ved (2006). The “good governance” concept revisited. *The ANNALS of the American academy of political and social science*, 603 (1), pp. 269-283.
- Okereke, Chukwumerije, et al. (2009). Conceptualizing climate governance beyond the international regime. *Global Environmental Politics*, 9 (1), pp. 58-78. <https://doi.org/10.1162/glep.2009.9.1.58>
- Okot-Uma, Rogers (2000). Electronic governance: re-inventing good governance. *Commonwealth Secretariat*, London, Vol. 5, 19 pp. Disponible en <https://citeseerx.ist.psu.edu/document?repid=rep1&type=pdf&doi=8f3892c-14b6ad0e7349ecb4a52c1b922b2338e95>, consultado en marzo 2023.
- Osborne, Stephen (2006). The new public governance?. *Public Management Review*, Vol. 8, Issue 3, Taylor and Francis, pp. 377-387. <https://doi.org/10.1080/14719030600853022>
- Papadopoulos, Yannis (2007). Problems of democratic accountability in network and multilevel governance. En Guy Lachapelle y Pablo Oñate (Eds.) *Borders and Margins. Federalism, Devolution and Multi-Level Governance*. Berlin: Barbara Budrich Publishers, pp. 51-76. Disponible en <https://library.oapen.org/bitstream/handle/20.500.12657/53293/9783847410164.pdf?sequence=1#page=51>, consultado en marzo de 2023.
- Paramio, Ludolfo (2008). “El regreso del Estado: entre el populismo y la regulación”. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 42, octubre. Caracas, Venezuela: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, pp. 31-48. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533673002.pdf>, consultado en julio de 2023.
- Pattberg, Philipp y Widerberg, Oscar (2016). Transnational multistakeholder partnerships for sustainable development: Conditions for success. *Ambio*, 45, pp. 42-51. <https://doi.org/10.1007/s13280-015-0684-2>

- Peters, B. G., & Pierre, J. (1998). Governance without government? Rethinking public administration. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 8(2), 223–243. <https://doi.org/10.1093/oxfordjournals.jpart.a024379>
- Pierre, Jon (1999). Models of urban governance: The institutional dimension of urban politics. *Urban Affairs Review*, 34 (3), pp. 372-396. <https://doi.org/10.1177/10780879922183988>
- Piper, Laurence y Von Lieres, Bettina (2008). Inviting failure: citizen participation and local governance in South Africa. *Citizenship DRC Special Issue*, 1 (1), 1-22. Disponible en http://fcis.oise.utoronto.ca/~daniel_sc/piper-vonlieres.pdf, consultado en abril de 2023.
- Porras, Antonio (2014). La acción de gobierno. Gobernabilidad, gobernanza y gobermedia Editorial Trotta, 152 pp.
- Porras, Antonio (2021), “Camino de gobernanza”, en Política y Gobernanza. Revista de Investigaciones y Análisis Político, Enero-Diciembre, núm. 5: 5-31. <http://dx.doi.org/10.30827/polygob.i5.24079>
- Porras, Francisco (2016). *Gobernanza. Propuestas, límites y perspectivas*. México: Instituto Mora, 229 pp.
- Prats, Joan (2016), “La evolución de los modelos de gobernanza: la gobernanza. Pero ¿qué es la gobernanza?”. *Revista Gobernanza* No. 38, Abril. España: Asociación Internacional para la Gobernanza, la Ciudadanía y la Empresa. Publicado en línea, disponible en <http://www.aigob.org/2016/04/28/la-evolucion-de-los-modelos-de-gobernacion-la-gobernanza-pero-que-es-la-gobernanza/>, consultado en agosto de 2023.
- Puga, Cristina (2021). Gobernanza local, gobernanza nacional. *Espacios transnacionales* No. 17, Año 9, julio-diciembre, pp. 112-124. Disponible en https://espaciostransnacionales.xoc.uam.mx/wp-content/uploads/2022/08/ET_17_Puga.pdf, consultado en febrero de 2023.
- Puppis, Manuel (2010). Media governance: A new concept for the analysis of media policy and regulation. *Communication, Culture and Critique*, 3 (2), pp. 134-149. <https://doi.org/10.1111/j.1753-9137.2010.01063.x>
- Rahim, Lily y Barr Michael (Eds.) (2019). *The limits of authoritarian governance in Singapore's developmental state*, Singapur: Springer Singapur, pp. 329. <https://doi.org/10.1007/978-981-13-1556-5>
- Raymond, Mark (2016). Managing decentralized cyber governance: the responsibility to troubleshoot. *Strategic Studies Quarterly*, 10 (4), pp. 123-149. Disponible en: <https://nsarchive.gwu.edu/sites/default/files/documents/5024568/Air-University-Managing-Decentralized-Cyber.pdf>, consultado en marzo de 2023.
- REDA (2012). *Protocolo para la evaluación de asociaciones*. México: UNAM-El Colegio Mexiquense, 155 pp. Disponible en <https://ru.iis.sociales.unam.mx/>

- bitstream/IIS/4421/1/Protocolo%20para%20la%20evaluacion%20de%20asociaciones.pdf, consultado en marzo de 2023.
- Reinsberg, Bernhard, et al. (2020). Bad governance: How privatization increases corruption in the developing world. *Regulation & Governance*, 14 (4), pp. 698-717. <https://doi.org/10.1111/rego.12265>
- Rhodes, R. A. (2007). Understanding governance: Ten years on. *Organization studies*, 28(8), 1243-1264. <https://doi.org/10.1177/0170840607076586>
- Rhodes, R.A.W. (2012). Waves of governance. En David Levi-Faur David (ed.) *The Oxford Handbook of Governance*, Oxford: Oxford University Press, pp. 33-48.
- Rhodes, R. A. (2017). *Network governance and the differentiated polity: Selected essays* (Vol. 1). Oxford University Press.
- Rose, Lawrence (2012). Good local governance: What is it? How can it be promoted? En Harald Baldersheim y Jozef Bátora (Eds.) *The Governance of Small States in Turbulent Times: The Exemplary Cases of Norway and Slovakia*. Barbara Budrich Publishers, pp. 229-253.
- Rose, Richard, y Peiffer, Caryn (2019). *Bad governance and corruption*. Switzerland: Palgrave Macmillan, 205 pp.
- Rosenau, James (1992). “Governance, Order, and Change in World Politics”. En J. Rosenau y E.-O. Czempiel (eds.), *Governance without Government: Order and Change in World Politics*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 1-29.
- Rothstein, Bo (2013). “The Three Worlds of Governance: Arguments for a Parsimonious Theory of Quality of Government”. *APSA 2013 Annual Meeting Paper*. American Political Science Association 2013 Annual Meeting, disponible <https://ssrn.com/abstract=2299220>, consultado en febrero de 2023.
- Schmalz-Bruns, Rainer (2018). The normativity of participatory governance. En Hubert Heinelt, *Handbook of Participatory Governance*. Cheltenham, Reino Unido: Edward Elgar Publishing Limited, pp. 17-32. <https://doi.org/10.4337/9781785364358.00007>
- Scholte, Jan Aart (2011). Towards greater legitimacy in global governance. *Review of International Political Economy*, 18:1, pp. 110-120. <https://doi.org/10.1080/09692290.2011.545215>
- Serna de la Garza, J. M. (2010). “El concepto de gobernanza”. En *Globalización y gobernanza: Las transformaciones del estado y sus implicaciones para el derecho público*. México, UNAM/IIJ, pp. 21-51. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2818/5.pdf>, consultado en marzo de 2023.

- Sørensen, Eva (2002). Democratic theory and network governance. *Administrative Theory and Praxis*, 24 (4), pp. 693-720. <https://doi.org/10.1080/10841806.2002.11029383>
- Sørensen, Eva y Torfing, Jacob (2007). “Introduction”, en Eva Sørensen y Jacob Torfing (eds.), *Theories of Democratic Network Governance*. EUA: Palgrave-Macmillan, 1-21.
- Steiner, Jürg (2018). The foundation of deliberative democracy and participatory governance. En Hubert Heinelt (Ed.), *Handbook on Participatory Governance*. Cheltenham, Reino Unido: Edward Elgar Publishing Limited, pp 33-52.
- Tatham, M. L. y Hoogue, G. Marks (2021). “The territorial architecture of government”. En *Governance*, 34/3, Julio, Wiley, pp. 1-14. <https://doi.org/10.1111/gove.12603>
- Tortola, Pier Domenico (2017). Clarifying multilevel governance. *European Journal of Political Research*, 56 (2), pp. 234-250. <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12180>
- Uvalle, Ricardo (2011). Las políticas públicas en el arquetipo de la gobernanza democrática. Revista del CLAD Reforma y Democracia, núm. 50, junio. Caracas: CLAD, pp. 167-190. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533682006.pdf>, consultado en marzo de 20
- Uvalle, Ricardo (2012). La administración pública en los imperativos de la gobernanza democrática. *Convergencia* vol.19 no.60 sep./dic. México: Toluca, pp. 111-144. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v19n60/v19n60a4.pdf>, consultado en marzo de 2023.
- Visseren-Hamakers, Ingrid y Glasbergen, Pieter (2007). Partnerships in forest governance. *Global Environmental Change*, 17 (3-4), pp. 408-419. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2006.11.003>
- Weiss, Thomas (2000). Governance, good governance and global governance: conceptual and actual challenges. *Third world quarterly*, 21 (5), pp. 795-814. Disponible en https://www.jstor.org/stable/pdf/3993619.pdf?casa_token=Ja8PH6yyYQYAAAAA:EzrU3MjSC0LWqeDx4qhhBJy2IFesbJz-TENpLfz5WmjXpeIIYNvatItjcwFs7xmvdutGpcXe_oo-9PrZdpv0oM9_3GYUpNIwb6GVKvM6UXCU3mxccLEk, consultado en marzo de 2023.
- Yuda, Tauchida (2021). The complementary roles between clientelism and familism in social policy development. *Social Policy & Administration*, 55 (7), pp. 1370-1392. <https://doi.org/10.1111/spol.12738>.

CARLOS CHÁVEZ BECKER

Profesor – Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Lerma, en México, Departamento de Procesos Sociales y coordinador ejecutivo del Observatorio de Políticas y Prácticas Laborales (UAM). Es candidato a doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Es cofundador de la Red de Estudios sobre Desempeño Asociativo. Sus líneas de investigación son gobernanza y sociedad civil. Es coautor del libro “Las organizaciones de la sociedad civil en México”, coeditor de los libros “Sociedad civil rural en México” y “Acción colectiva y organizaciones rurales en México”, editor del libro “Gobernanza Rural en México” y coautor del “Protocolo para la evaluación de asociaciones”. Coordina los proyectos de investigación “Gobernanza laboral en México” y “Gobernanza y Políticas Públicas”. Ha sido consultor de la OCDE, GIZ, PNUD, UNFPA, entre otras. Es también exalumno de la Academia de la Gestión de la Gobernanza Global del Instituto Alemán del Desarrollo del Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo. Ha realizado estancias de investigación en la Universidad de Groningen, Holanda y en la Universidad Carleton, Canadá.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1967-7324>